



Resumen de prensa

Información contextual para la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el CMCT de la OMS, del 8 al 13 de noviembre de 2021, y el segundo período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo, del 15 al 18 de noviembre de 2021.

La Reunión de las Partes examina el Plan de Trabajo y Presupuesto para el ejercicio 2022-2023

Los planes se han preparado para respaldar el control reforzado del comercio ilícito de productos del tabaco

El plan de trabajo para los próximos dos años en el marco del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco se definirá durante el segundo período de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP2), que se celebrará entre el 15 y el 18 de noviembre de 2021.

La Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco ha preparado una propuesta de plan de trabajo bajo la dirección de la Mesa de la Reunión de las Partes, el órgano deliberante del Protocolo. La propuesta se basa en tres finalidades estratégicas y dos finalidades operacionales.

Las finalidades estratégicas comienzan con la evaluación de los progresos, la divulgación de conocimientos y la promoción del intercambio de información; en segundo lugar, se centran en acelerar la aplicación y promover la ratificación del Protocolo; en tercer lugar, incluyen el establecimiento de alianzas con las organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) pertinentes.

Las finalidades operacionales garantizan que los órganos rectores y subsidiarios puedan tomar las decisiones necesarias, así como garantizar la capacidad de la Secretaría del Convenio para desempeñar sus funciones.

El plan de trabajo propuesto está totalmente alineado con el orden del día de la MOP2 y refleja las decisiones que se han propuesto para la adopción de las Partes durante el próximo período de sesiones de la MOP. Comprende tareas relacionadas con el seguimiento y la localización de los productos del tabaco, el apoyo para el establecimiento de la cooperación internacional y sobre los mecanismos que ayudan a las Partes en su trabajo destinado a eliminar el comercio ilícito de productos del tabaco.

Está previsto que las actividades relacionadas con el Protocolo se financien con las contribuciones señaladas (pagos obligatorios) de las Partes, así como con las contribuciones

extrapresupuestarias que se solicitarán a la Secretaría del Convenio. La propuesta no representa un aumento del importe total de las contribuciones señaladas. Una vez adoptado, el plan de trabajo y presupuesto guiará la labor de la Secretaría del Convenio destinada a apoyar la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco durante los próximos dos años.

Nota para los redactores: En el documento adjunto titulado “Nota explicativa: Proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2022-2023” se proporciona más información sobre las actividades propuestas en el plan de trabajo y presupuesto, así como el desglose de costos por actividades y dotación de personal, y se explican las razones e hipótesis formuladas para los cálculos.